

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00359
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	17/12/2020 18:34:31	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 662/2020

VISTO: lo dispuesto en la Resolución N° 660 /2020 de 17 de diciembre de 2020.

RESULTANDO: Que en virtud del aumento de casos activos de COVID 19 y teniendo presente la esencialidad del servicio que presta la Institución, por el precitado acto administrativo se dispuso el régimen extraordinario de funcionamiento a regir a partir del día 18 de diciembre del corriente.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a dicho régimen de funcionamiento resulta conveniente precisar las tareas que puedan realizarse en el modo de teletrabajo, para los funcionarios pertenecientes al Escalafón N.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 5 lit. A) y G) de la ley N.° 19.334 de 14 de agosto de 2015;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**RESUELVE:**

1°) **DISPONER** que durante el régimen de teletrabajo los equipos fiscales del sistema acusatorio continuarán con las investigaciones y adoptarán las medidas necesarias a fin de no afectar el servicio, tales como: revisar las carpetas investigativas; solicitar y dar seguimiento de órdenes a la policía y demás auxiliares, realizar los archivos que correspondan, preparar las formalizaciones, acusaciones, y juicios orales.

2°) **DETERMINAR** que los titulares de los equipos fiscales deberán comunicar a la Secretaría de la Dirección General el funcionamiento interno, detallando a partir de la presente resolución, las tareas realizadas en modalidad de teletrabajo.

Dichas actividades serán registradas en SIPPAU para su posterior evaluación mensual en función de los datos proporcionados por el Departamento de Políticas Públicas, y el control de asistencia por parte del departamento de Gestión Humana.

El Departamento de Políticas Públicas brindará, como insumo para el trabajo de cada unidad fiscal, planillas con los casos cuyo último acceso sea mayor a 6 meses a partir de la fecha del reporte.

3°) **COMUNICAR** a todos los Fiscales.

4°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicación dispuestas. Cumplido, archívese.

Montevideo,

Actuante:
Andrea Piccardo
Pase a Firma
Jorge Diaz Almeida

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2020-33-1-00359
Fecha:	17/12/2020 18:35:57	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Jorge Diaz Almeida	17/12/2020 18:35:56	Avala el documento